Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 142 - 16

Comodoro Rivadavia, 29 ABR. 2016

VISTO:
La situación de revista del Lic. Hugo Slikerman en la Facultad; y

CONSIDERANDO:
Que el Lic. Hugo Slikerman revista como profesor adjunto interino con dedicación simple en la asignatura Teoría política social I de la carrera de Lic. en Ciencia Política de esta Facultad.
Que en la Universidad revista una dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Jurídicas, con un 75% que suma al 25% que aporta esta Facultad según indica la Ordenanza CS 121.
Que de acuerdo a lo informado oportunamente por la Dirección general de Personal de la Universidad, el docente fue intimado a acogerse a los beneficios jubilatorios en el marco de la Ordenanza CS 156.
Que dicha intimación fue efectuada con fecha 08 de abril de 2015.
Que por tanto, el día 08 de abril de 2016 se cumple un año de la mencionada intimación.
Que de acuerdo a los términos de la Ordenanza citada, que establece el plazo de un año para tramitar la jubilación en el ámbito de la Universidad desde el momento de la intimación, corresponde dar por concluida la relación laboral con la institución.
Que preventivamente y en pos de dar lugar a una tramitación en el marco de la norma, la Sra. Decana ha remitido nota a la Secretaría administrativa solicitando se tramite desde la órbita de esa Secretaría lo que indica la Ordenanza o en su defecto, se indique el camino a seguir en la Facultad.
Que esta nota ha sido remitida de manera previa a la conclusión de la designación como docente interino del Lic. Hugo Slikerman en la Facultad.
Que con fecha 31/03/16 ha concluido la designación como interino indicada antes, según la Res. CDFHCS 560/14.
Que corresponde dar un marco a su situación docente en la Facultad, dando cumplimiento a la Ordenanza CS 156, en lo que le compete.
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1°) Solicitar al Sr. Rector se de cumplimiento a la comunicación de dar por finalizada la relación laboral del **Lic. Hugo Slikerman, DNI 4411077,** con la Universidad, de acuerdo a los términos de la Ordenanza CS 156, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días.

//...

//...2.-

Art. 2°) Designar al Lic. Hugo Slikerman como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple en la asignatura **Teoría política social I** de la carrera Licenciatura en Ciencia Política-Comodoro Rivadavia, hasta el día 30/04/2016 en el marco de la dedicación exclusiva compartida que revista hasta el día 31/03/16, según la Res. CDFHCS 560/14.
Art. 3°) Autorizar a la Sra. Decana a certificar servicios hasta que se cumpla lo indicado en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.
Art. 4°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente
b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 142 - 16

Mmg.

DIAZ CARMEN
Dirección Gral. de Gestión Administrativo
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturraz
Decana
FHCS - UNPSJB